

DS/350



(*) mides

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **5 AGO. 2009**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la Señora María URRUZOLA PERALTA para el diseño e implementación de los sistemas de información y comunicación internos y externos del Ministerio de Desarrollo Social;-----

RESULTANDO: I) que el monto mensual del contrato es de \$ 37.721,44 (pesos treinta y siete mil setecientos veintiuno con cuarenta y cuatro centésimos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo el precio total a la suma de \$ 339.493 (pesos trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres), cifras que se ajustarán en la misma forma y oportunidad que los salarios de los funcionarios de la Administración Central, excluyéndose los porcentajes correspondientes a "recuperación salarial";-----

II) que el plazo de la contratación será de nueve meses, contados a partir del día primero de junio de 2009;-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad presupuestal;-----

II) que conforme a lo dictaminado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la contratación en régimen de arrendamiento de servicios es viable

jurídicamente a partir de la definición dada por el artículo 3º literal "B" de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;-----

III) que la Contaduría General de la Nación observó el gasto por no haberse seguido el procedimiento competitivo previsto en el artículo 33 del TOCAF;---

IV) que, no obstante, se habrá de insistir en el gasto por considerar necesaria la contratación de la persona propuesta a efectos de culminar el trabajo iniciado por la misma en el marco de la consolidación institucional del Ministerio de Desarrollo Social;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 35 literal "B" de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Señora María URRUZOLA para el diseño e implementación de los sistemas de información y comunicación internos y externos del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", por el plazo de nueve meses a partir del día 1º de junio de 2009, por un monto total de \$ 339.493 (pesos trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres), incluido el Impuesto al Valor Agregado.-

2ª.- Reiterar ante la Contaduría General de la Nación el gasto por el monto referido, que se imputará al Proyecto 000, Grupo 0, Financiación 1.1., Unidad Ejecutora 001, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Comuníquese, etc.-


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

